



Resolución de Contraloría No. 3.65-2020-CG

Lima, 07 DIC 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000234-2020-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; el Memorando N° 000887-2020-CG/VCSCG, de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental; la Hoja Informativa N° 000184-2020-CG/PER y el Memorando N° 002608-2020-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001070-2020-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000367-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

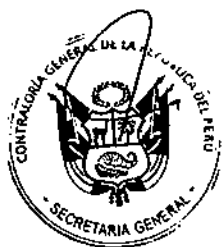
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000184-2020-CG/PER, de fecha 06 de Noviembre de 2020, complementada con el Memorando N° 002608-2020-CG/PER de fecha 19 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Personal y Compensaciones, propone dar por concluida la designación de la señora Margarita del Pilar Burgos Goicochea en el cargo de Jefa de OCI del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; así como del señor Víctor Meliton Guerra Pineda en el cargo de Jefe de OCI del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROPUNO S.A.A.; en ambos casos debido a la causal de deceso, siendo que conclusión de la designaciones opera con eficacia anticipada al 21 de abril y 15 de agosto de 2020, respectivamente;

Que, la señora Margarita del Pilar Burgos Goicochea y el señor Víctor Meliton Guerra Pineda, mantenían vínculo laboral a plazo indeterminado con esta Entidad Fiscalizadora Superior, conforme se advierte de sus respectivas fichas de trabajador, remitidas por la Subgerencia de Personal y Compensaciones mediante la referida Hoja Informativa N° 000184-2020-CG/PER; por lo que en dicho contexto corresponde observar lo previsto por el artículo 16, literal a) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, aplicable a los colaboradores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, al señalar que el



contrato de trabajo se extingue, entre otras causales, por el fallecimiento del trabajador, esto en vista que la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, no prevé el deceso como una situación sobreviniente para dar por terminada la designación del cargo de Jefe de OCI;

Que, la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, mediante Memorando N° 000887-2020-CG/VCSCG, con base en el Memorando N° 000234-2020-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; y estando a sus competencias establecidas en el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y sus modificatorias, propone concluir la designación de la señora Margarita del Pilar Burgos Goicochea, en el cargo de Jefa del OCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; así como del señor Víctor Melitón Guerra Pineda en el cargo de Jefe de OCI del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROPUNO S.A.A.;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000184-2020-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones, propone concluir la designación de los mencionados Jefes de OCI, con eficacia anticipada a sus respectivas fechas de cese;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000367-2020-CG/GJN, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000283-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que concluye con eficacia anticipada la designación de los Jefes de OCI del MINCETUR y ELECTROPUNO S.A.A., disponiendo las acciones de personal necesarias, de conformidad con la propuesta presentada por la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 21 de abril de 2020, la designación de la señora Margarita del Pilar Burgos Goicochea en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Artículo 2.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2020, la designación del señor Víctor Melitón Guerra Pineda en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROPUNO S.A.A.



Resolución de Contraloría No. 365-2020-CG

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

